UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
24 MAR 2015
Entrada nº:
Salida nº: 703

Resolución de 24 de marzo de 2015 del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se autoriza la modificación de la Resolución de 12 de febrero de 2015 definitiva de adjudicación de *"Ayudas para la realización de investigación colaborativa con empresas e instituciones extranjeras"* con cargo al Plan de Fortalecimiento de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiada por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Junta de Andalucía. (FEDER).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 21 de octubre de 2014 del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de *"Ayudas para la realización de investigación colaborativa con empresas e instituciones extranjeras"* con cargo al Plan de Fortalecimiento de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiada por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Junta de Andalucía. (FEDER).

SEGUNDO.- Por Resolución de 12 de febrero de 2015 definitiva de adjudicación de *"Ayudas para la realización de investigación colaborativa con empresas e instituciones extranjeras"* con cargo al Plan de Fortalecimiento de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, financiada por el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades en I+D+I en las Universidades, de la Junta de Andalucía. (FEDER) se le adjudico una ayuda al doctorando extranjero D. Mohamed Ebeed Hussein para la realización de una estancia en la Universidad de Jaén del 15 de febrero al 15 de mayo de 2015.

TERCERO.- Con fecha 18 de febrero de 2015 se recibe solicitud de cambio de fechas, debido a la demora en la obtención del visado de D. Mohamed Ebeed Hussein.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación es competente para resolver sobre la solicitud presentada.

SEGUNDO.-La Comisión de Investigación en su sesión nº 95 de 6 de marzo de 2015, ha estimado la solicitud de modificación de fechas

Este Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en uso de las atribuciones concedidas.

RESUELVE

PRIMERO Y UNICO,- Estimar la solicitud de modificación de fechas, estableciendo las fechas de realización de la estancia del 2 de marzo al 2 de junio de 2015

Contra la presente Resolución se podrá interponer la correspondiente reclamación o alegaciones hasta las 14:00 horas del día 8 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos los cuales, en el caso de ausencia de reclamaciones, la Resolución se eleva a definitiva.

El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Juan Jimenez Millán